

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL.

Decreto Alcaldicio Nº 5.602.-

Monte Patria, 10 de Abril de 2018.-

VISTOS:

Constitución Política de la República;

 Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;

Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;

- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha og de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, 15 de Diciembre de 2016
- Formulario M.E.F. N° 114 de fecha 10/04/2018 de Don Osvaldo Alonso Castillo Araya, solicitud de Patente Municipal a través de Ley Microempresa Familiar, para giro comercial Comida Rápida y Platos Preparados consumo al paso.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

OTORGUESE, Patente MEF, de giro Comida Rápida y Platos Preparados consumo al paso, Osvaldo Alonso Castillo Araya R.U.T. con domicilio comercial en calle Manuel Antonio Matta Nº 689 ciudad de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DAD DE SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortes Gi

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/JAM/ DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes